

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

SAS 3: USO EFICIENTE DE RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN



SGAS MAR FUND

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

SAS 3: USO EFICIENTE DE RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Fecha: 14-03-2022

Versión: Final

Circulación: Abierta

“SAS 3: Uso Eficiente de Recursos y Prevención de la Contaminación” es parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de MAR Fund. Por lo tanto, la SAS 3 debe ser leída y entendida en conjunto con las otras 9 salvaguardas y los otros documentos que forman parte del SGAS.

CONTENIDO

1	SAS 3: USO EFICIENTE de recursos y prevención de la contaminación ...	7
1.1	INTRODUCCIÓN	7
1.1.1	OBJETIVOS.....	7
1.1.2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
1.2	PRINCIPIOS.....	8
1.2.1	MANEJO DE RESIDUOS	8
1.2.2	USO Y MANEJO DE PESTICIDAS.....	9
1.2.3	CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN O DESMANTELAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	11

GLOSARIO

§	Signo de sección o apartado
AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
Acuerdo de Escazú	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo <i>Agence Française de Développement</i>
AS	Ambiental y social
AZE	Alianza para la Extinción Cero (por sus siglas en inglés)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMZ	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República Federal de Alemania <i>Bundesministerium für Wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung</i>
CaP	Convocatoria a propuestas
Capex	Gastos en capital (por su acrónimo en inglés)
CAS	Cuestionario Ambiental y Social
CF	Cooperación financiera
CFI	Corporación Financiera Internacional <i>International Finance Corporation (IFC)</i>
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CPAS	Código de prácticas ambientales y sociales
DDAS	Debida diligencia ambiental y social
EAS	Explotación y abuso sexual
EIA	Evaluación de impacto ambiental
EIAS	Estudio de impacto ambiental y social
EIS	Estudio de impacto social
EPP	Equipo de protección personal
ESA	Explotación sexual y abuso
FB	Fundación Biosfera

MAR Fund – SGAS

FCG	Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala
FFC	Fondos Fiduciarios para la Conservación <i>Conservation Trust Funds (CTF)</i>
FFEM	Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (por sus siglas en francés) <i>Fonds Français pour l'Environnement Mondial</i>
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente <i>Global Environment Facility (GEF)</i>
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
GCF	Fondo Verde del Clima <i>Green Climate Fund</i>
GEI	Gases de efecto invernadero
IF	Intermediario financiero
JMP	Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua, el Saneamiento y la Higiene (por sus siglas en inglés) <i>WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme for Water Supply, Sanitation and Hygiene</i>
KfW	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (por sus siglas en alemán) <i>Kreditanstalt für Wiederaufbau</i>
La Política	Política Ambiental y Social de MAR Fund
LGBTQ+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, <i>queer</i> y otros. El símbolo + representa otras identidades sexuales que no están representadas en este listado.
MAR Fund	Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano
MDAS	Marco para el Desempeño Ambiental y Social
MGAS	Marco para la Gestión Ambiental y Social
MPCA	Marco de Participación y Comunicación con Actores
ND	Normas de Desempeño
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional (por sus siglas en inglés)
NIMF	Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias <i>International Standard for Phytosanitary Measures (ISMP)</i>
NNUU	Naciones Unidas
OGM	Organismos genéticamente modificados
OIT	Organización Internacional del Trabajo <i>International Labour Organisation (ILO)</i>
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social

MAR Fund – SGAS

PACT	Protected Areas Conservation Trust
PAP	Pueblos afectados por el proyecto
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PNA	Planes nacionales de adaptación <i>National Adaptation Plans (NAP)</i>
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPCAC	Plan de Participación y Comunicación con Actores Clave
PRE	Planes de respuesta a emergencias
Protocolo de las NNUU	Protocolo de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales que involucren a socios en la ejecución
RRI	Reef Rescue Initiative
SAM	Sistema Arrecifal Mesoamericano
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SGBV	Violencia sexual y de género (por sus siglas en inglés) <i>Sexual and gender-based violence</i>
SyS	Salud y seguridad
SySL	Salud y seguridad laboral
TdR	Términos de referencia
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WASH	Agua, saneamiento e higiene <i>Water, sanitation, and hygiene (por sus siglas en inglés)</i>

1 SAS 3: USO EFICIENTE DE RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

USO EFICIENTE DE
RECURSOS Y
PREVENCIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN



1.1 INTRODUCCIÓN

1. La **"SAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación"** (SAS 3) se basa en la ND 3 de la CFI, Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación, y en el EAS 3 del Banco Mundial, Eficiencia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación. Esta SAS 3 refleja e integra los aspectos de estos dos instrumentos que son relevantes para las actividades y proyectos de MAR Fund. También incluye elementos relevantes de la Directriz de Sostenibilidad del KfW y de la NDAS 3 del BID: Eficiencia de los Recursos y Prevención de la Contaminación.

1.1.1 OBJETIVOS

2. Los objetivos de la SAS 3 son los siguientes:
 - i. Evitar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente mediante la aplicación de la jerarquía de mitigación: evitar, mitigar y minimizar la contaminación¹ que incluye las fuentes de contaminación terrestre que contribuyen a la degradación de los ecosistemas de las zonas marinas y costeras, y gestionar la contaminación residual que no puede evitarse o mitigarse.
 - ii. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, como la energía y el agua.
 - iii. Mejorar el desempeño ambiental y social de los proyectos financiados por MAR Fund.

1.1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. La aplicabilidad de la SAS 3 se decide durante la debida diligencia ambiental y social, tras la SAS 1 y con el apoyo de la herramienta CAS. Los proyectos que implican la construcción, renovación o desmantelamiento de infraestructuras detonan esta SAS. Igualmente, los proyectos que incluyen el uso sostenible de los recursos vivos también detonan esta SAS.

¹ El término contaminación "se refiere a los contaminantes químicos, tanto peligrosos como no peligrosos, en fase sólida, líquida o gaseosa, e incluye otros componentes como las plagas, los agentes patógenos, las descargas térmicas al agua, las emisiones de GEI, los olores molestos, el ruido, las vibraciones, las radiaciones, la energía electromagnética y la creación de posibles impactos visuales, incluida la luz". IDB, NDAS (NDAS 3).

1.2 PRINCIPIOS

4. MAR Fund no financiará ni apoyará de ningún modo proyectos y actividades que generen una contaminación incontrolada o hagan un uso ineficiente de los recursos naturales vivos.
5. Los beneficiarios protegerán el ambiente y las comunidades de los daños. Evitarán la liberación de contaminantes en el aire, el agua y el suelo. Cuando no sea posible evitarlo totalmente, minimizarán la emisión de contaminantes a un mínimo aceptable según las leyes de México, Belice, Guatemala u Honduras (dependiendo del país donde el proyecto sea implementado).
6. Los beneficiarios se esforzarán por aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, optimizar el uso de la energía en la medida en que sea técnica y financieramente viable y aplicar medidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, como el uso del agua, las materias primas y los recursos vivos.

1.2.1 MANEJO DE RESIDUOS

7. Los beneficiarios aplicarán un enfoque de reducción, reutilización y reciclaje de sus residuos. Esto significa que reducirán al mínimo posible los residuos que produzcan sus proyectos. Luego, encontrarán formas de reutilizar los materiales que iban a ser eliminados como residuos. Y, finalmente, cuando las instalaciones locales lo permitan, reciclarán el material en la medida de lo posible.
8. Los beneficiarios explicarán cómo manejarán los residuos producidos durante la implementación de sus proyectos. En principio, evitarán la generación de residuos peligrosos y no peligrosos. Cuando, a pesar de las medidas de prevención, el proyecto implique la generación de algunos residuos, recuperarán y reutilizarán la mayor cantidad posible y eliminarán los residuos de forma segura para la salud humana y del medio ambiente.
9. Los proyectos con una producción significativa de residuos deben contar con un Plan de Manejo de Residuos que articule todas las acciones para garantizar una gestión segura de estos desde su generación hasta su disposición final, incluyendo su manipulación y almacenamiento seguros.
10. Todos los proyectos que impliquen la construcción, renovación o desmantelamiento de infraestructuras requieren un plan de este tipo. Otros proyectos también pueden requerir dicho plan. Los beneficiarios deben seguir los lineamientos para la elaboración del plan de manejo de residuos contenidos

en las directrices sobre ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial. Estos planes se integrarán en el PGAS o CPAS del proyecto, según corresponda.

1.2.1.1 MATERIALES PELIGROSOS

11. Los beneficiarios evitarán el uso de materiales peligrosos en la medida de lo posible y darán preferencia a sustitutos menos nocivos cuando deban utilizarlos. Entre los materiales peligrosos se incluyen los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias que destruyen la capa de ozono, las baterías, los productos del petróleo, los biocidas y otros plaguicidas, los agentes infecciosos de cualquier hospedero (vegetales, animales, humanos), los productos de limpieza, la pintura y los materiales radiactivos, mutagénicos o cancerígenos, etc. Cuando se vayan a utilizar materiales peligrosos, a pesar de las medidas de prevención y mitigación, los beneficiarios deberán tener especial cuidado en su manipulación, uso y disposición final de manera segura, tal como se establece en los puntos § 12 y 13 a continuación.
12. Si los residuos son total o parcialmente peligrosos, los beneficiarios se asegurarán de que estén siempre separados de los residuos no peligrosos, almacenados de forma segura para evitar derrames accidentales y gestionados por personal plenamente capacitado, respetando las leyes nacionales de México, Belice, Guatemala u Honduras (según el país donde se implemente el proyecto) y los instrumentos y acuerdos internacionales pertinentes. Para ello, aplicarán un plan de manejo de residuos peligrosos, siguiendo las directrices sobre el ambiente, la salud y la seguridad del Banco Mundial.
13. Cuando el proyecto produzca pequeñas cantidades de residuos peligrosos, como residuos de equipos eléctricos, baterías usadas (de níquel-cadmio o de plomo-ácido), solventes usados, aceite lubricado usado, balastos de lámparas, etc., el beneficiario se asegurará de que estos residuos se almacenen, manipulen y dispongan con la misma precaución y cuidado como se requiere en el punto § 12 arriba.

1.2.2 USO Y MANEJO DE PESTICIDAS

14. En algunas circunstancias, se puede solicitar a los beneficiarios que controlen las plagas. En estos casos, deberán utilizar prácticas culturales, biológicas y genéticas para el control de plagas, a menos que se determine que hacerlo tendrá un impacto negativo en la biodiversidad.

15. Cuando el uso de estas prácticas preferidas no sea factible, el uso de biocidas puede ser considerado como una solución en última instancia.
16. En ese caso, para garantizar que se minimicen y gestionen los riesgos ambientales y sanitarios asociados al uso de plaguicidas, el beneficiario debe formular y aplicar un Plan de Manejo Integrado de Plagas (Plan MIP). Un Plan de Manejo Integrado de Plagas es un conjunto de acciones articuladas, basadas en el ecosistema, para el manejo eficaz y ambientalmente racional de las plagas, al tiempo que se minimizan los riesgos para la salud y el ambiente (incluidos los riesgos para los ecosistemas terrestres y acuáticos, las especies no objetivo y otros recursos ecológicos importantes asociados al uso de biocidas y otras técnicas de manejo de plagas). Un MIP consiste en una combinación de técnicas, como el control biológico, la manipulación del hábitat, las prácticas culturales y, en última instancia como se mencionó, el uso razonable y seguro de biocidas.
17. El Plan de Manejo Integrado de plagas deberá incluir biocidas de baja toxicidad para el ser humano, de eficacia conocida contra las especies objetivo y seguros para las especies no objetivo y el ambiente. Los biocidas deberán ser envasados en recipientes seguros y estar claramente etiquetados para un uso seguro y adecuado. Para el etiquetado, se dará preferencia a la clasificación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Estos planes se integrarán en el PGAS o el CPAS de la actividad, según se requiera.
18. Si se emplean agentes de control biológico, se seguirán las disposiciones de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF), No. 3. *Directrices para la exportación, el envío, la importación y la liberación de agentes de control biológico y otros organismos beneficiosos.*
19. Los beneficiarios no deben comprar, comercializar, almacenar o de otro modo utilizar los productos incluidos en la Clasificación Recomendada por la OMS de Pesticidas según la Clase de peligrosidad I.a. (extremadamente peligrosos) o la Clase I.b. (altamente peligrosos).
20. Los beneficiarios no deben comprar, comercializar, almacenar o de otro modo utilizar los productos incluidos en la Clasificación Recomendada por la OMS de Plaguicidas por la Clase de peligrosidad II. (moderadamente peligroso), a menos que dispongan de controles adecuados, como el acceso a personal debidamente capacitado y equipado (con equipos de protección personal [EPP]), e instalaciones adecuadas para manipular, almacenar y eliminar estos

productos. Estos controles y capacidades deben demostrar ser satisfactorios para MAR Fund y pueden ser verificados por MAR Fund.

1.2.3 CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN O DESMANTELAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

21. Cuando un proyecto incluya la construcción, renovación o desmantelamiento de infraestructuras, el beneficiario deberá obtener los permisos y licencias necesarios que exige la normativa nacional de México, Belice, Guatemala u Honduras, según sea el caso.
22. Las propuestas de proyectos que incluyan actividades de infraestructura se someterán a los procedimientos de evaluación y gestión de riesgos ambientales y sociales establecidos por la SAS 1. Con motivo de la debida diligencia ambiental y social, las actividades de infraestructura se clasificarán de la siguiente manera:
 - Las infraestructuras mayores son actividades con más de US\$10 millones en gastos de capital (Capex, por sus siglas en inglés);
 - Las infraestructuras grandes son actividades con un Capex de entre US\$5 a 10 millones;
 - Las infraestructuras medianas/reparaciones son actividades con un Capex de entre US\$500,000 a US\$5 millones; y
 - Las infraestructuras pequeñas/reparaciones son actividades con un Capex de hasta US\$500,000
23. Las propuestas de proyectos que incluyan actividades de infraestructura mayores, grandes y medianas se clasificarán automáticamente, como mínimo, en la Categoría B+ (Riesgo Sustancial) y, por tanto, habrá que elaborar necesariamente un EIAS. Si en el EIAS se constata que los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto que incluye infraestructuras mayores, grandes o medianas son significativos, diversos, amplios, irreversibles o sin precedentes, la propuesta podría ser clasificada como Categoría A (Alto Riesgo) y rechazada por la Lista de Exclusión. Si se determina que corresponde a la Categoría B+ (Riesgo Sustancial), la propuesta debe seguir los procedimientos para proyectos de esta categoría.
24. Las propuestas de proyectos que incluyan actividades de pequeñas infraestructuras se clasificarán automáticamente, como mínimo, en la Categoría B (Riesgo Moderado). Se entiende por infraestructura pequeña las instalaciones y obras como: muelles de madera, palapas, senderos y torres de vigilancia de

madera. La organización que propone el proyecto con actividades de pequeña infraestructura debe planificar, diseñar, construir o dismantelar la infraestructura de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y social (como la resiliencia climática) durante todo su ciclo de vida. Si el proyecto propuesto tiene riesgos e impactos ambientales y sociales menores y la legislación nacional no exige un EIAS, se llevará a cabo una Evaluación Ambiental y Social del Sitio y se formulará un CPAS. Si la legislación nacional lo requiere, se llevará a cabo una EIAS y se formulará un PGAS. En cualquiera de los casos, el PGAS o el CPAS debe incluir las medidas de gestión ambiental y social necesarias para evitar, minimizar y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales de la construcción, renovación o dismantelamiento de la infraestructura.

25. Los beneficiarios que implementen o propongan proyectos que impliquen la construcción, renovación o dismantelamiento de infraestructuras deberán seguir las medidas del PGAS o del CPAS,² asegurando que sus actividades no causen un impacto negativo permanente y que cualquier impacto negativo temporal sea minimizado y mitigado.
26. Si la construcción, renovación o dismantelamiento de la infraestructura se hará dentro de un área protegida, el proyecto deberá estar alineado con el programa de manejo del área, tal y como se establece en la SAS 6 de MAR Fund.
27. Si la infraestructura nueva o renovada será utilizada por personas³ o aumentará la afluencia de personas en las instalaciones, el beneficiario debe poner en marcha un Plan de Agua Potable Apta para Humano y Saneamiento para i) asegurarse de que las personas que utilicen la infraestructura tengan acceso al agua potable y b) las personas que utilicen la infraestructura tengan acceso a los servicios de saneamiento, según la siguiente norma de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH, por sus siglas en inglés):⁴
28. La infraestructura deberá tener agua potable gestionada de manera segura⁵ que sea accesible dentro de las instalaciones, disponible cuando se necesite y no esté contaminada. Esta agua potable mejorada será, como mínimo, agua potable limitada, es decir, agua potable procedente de una fuente mejorada cuyo tiempo

² PMAS en caso de que el proyecto requiera un EIAS. CPAS en caso de que el proyecto no requiera un EIAS. Para más información sobre el PGAS y el CPAS, consulte la SAS 1 de MAR Fund, secciones 4.3.5 y 4.3.6 de este documento.

³ Es decir, la infraestructura es un edificio, una escuela, un centro comunitario, un centro de salud, etc.

⁴ Las definiciones proceden del Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua, el Saneamiento y la Higiene (PCM).

⁵ Agua potable gestionada de forma segura es el agua potable procedente de una fuente de agua mejorada que es accesible dentro de las instalaciones, está disponible cuando se necesita y está libre de contaminación fecal y química prioritaria.

MAR Fund – SGAS

de recolección no supere los 30 minutos en un viaje de ida y vuelta, incluido el tiempo de hacer fila (que incluye agua potable embotellada).

29. La infraestructura deberá contar con servicios de saneamiento que separen de manera higiénica los excrementos del contacto humano, ya sea que reciban tratamiento y eliminen *in situ*, se almacenen temporalmente y luego se vacíen y reciban tratamiento en otro lugar, o se transporten a través de una alcantarilla con aguas residuales y luego reciban tratamiento en otro lugar.
30. La infraestructura deberá contar con un servicio básico de higiene, es decir, una instalación para lavarse las manos con agua y jabón en el lugar.

** ** FIN DE LA SAS 3 ** **